



Regional Cundinamarca
Sistema de Gestión de la
Calidad

Centro Industrial y Desarrollo Empresarial

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 803 DE 2012 DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° 0158 DE 2012

LUZ MARINA LEON RUIZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.762.284 de Bogotá, quien en su calidad de Subdirectora del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial del SENA Regional Cundinamarca, cargo en el cual fue nombrada mediante la resolución número 00106 del 26 de enero de 2009, comisionada mediante resolución número 00261 del 10 de febrero de 2009, posesionada el 11 de febrero de 2009 mediante acta de posesión numero 000015 y prorrogada de conformidad con la resolución número 00172 del 9 de febrero de 2012, actúa en nombre y representación del **EL SENA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **KEY MARKET SA** con **NIT 830.073.623-2**, cuyo representante legal es el(la) Sr(a). **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **No. 79.038.051** de Bogotá D.C., en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

Objeto	Venta de materiales de formación de papelería para el programa de Certificación de Competencias Laborales del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial				
Descripción del Objeto					
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Toner original para fotocopiadora canon ir2525.	UNIDAD	15	103.261	1.548.915
2	Papel para fotocopiadora tamaño carta	Resma	50	6.740	337.000
3	Papel para fotocopiadora tamaño oficio	Resma	50	7.392	369.600
4	Esferos	caja x 12	30	2.479	74.370
5	Marcador borrable recargable, color negro	Unidad	50	1.636	81.800
SUBTOTAL					2.411.685
IVA 16%					385.870
TOTAL					2.797.555
Datos del Contratista					
Nombre y Dirección: KEY MARKET SA NIT 830.073.623-2 Autopista Medellin KM 3.5 Costado Sur-Bodegs 35 Modulo 6 etapa 2 Terminal terrestre de carga Cota-Cundinamarca Teléfono: 5463636 Correo electrónico: ifonseca@keymarket.com.co		La presente de aceptación se registrá por las condiciones contenidas en la invitación publica N° 0158 de 2012 del Centro Industrial y Desarrollo Empresarial y por la oferta presentada por el Contratista el veintiocho (28) de noviembre de 2012			
Condiciones de Ejecución					
Valor del Contrato		\$ 2.797.555			
Forma de Pago		El SENA realizara pagos al Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del producto objeto del contrato, presentación de la factura, previa certificación del supervisor del recibo a satisfacción. El contratista deberán acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales, salud y pensión, generados de sus nominas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje			
Lugar de Ejecución y/o Entrega de los Bienes		Centro Industrial y Desarrollo Empresarial calle 13 No 10-60 Soacha			

Plazo	Dos (02) días
Requisitos de Ejecución	
Garantías	<p>GARANTIAS DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del SENA, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación una Garantía en el plazo fijado en el cronograma del proceso, así:</p> <p>De cumplimiento: Por medio de este amparo la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p>Calidad del Servicio: Equivalente al cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</p>
Plazo de Otorgamiento de la Garantía	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación de aceptación
Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Garantizar la excelente calidad y oportunidad en los servicios prestados, durante el tiempo de duración del contrato Realizar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y aprobado por la Regional Cundinamarca la cual hace parte integral de este documento. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias. Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (SENA e ICBF).
Indemnidad del SENA	<p>El Contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, y originados por reclamaciones de terceros o sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por</p>

	este reconocimiento, ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA , quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, y/o utilizar cualquier otro medio legal
Documentos	Anexo 1: Registro Presupuestal Anexo 2: Oferta presentada por KEY MARKET SA Anexo 3: Invitación Pública No. 0158 de 2012
Imputación Presupuestal	El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del SENA y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33612 del 22 de Noviembre de 2012
No de Cuenta Bancaria	Banco: Davivienda Tipo de Cuenta: Ahorros No Cuenta: 001970128045
Datos del Contacto del SENA	
Nombre del Supervisor	Nubia Rodriguez Ruiz
Cargo	Coordinador
Correo Electrónico	nrodriguezr@sena.edu.co

Se Firma en Soacha Cundinamarca a los cuatro (04) día del mes de diciembre de 2012

Nombre del Funcionario que Suscribe:

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MARINA LEÓN RUIZ
Subdirectora

